

La Comisión de Ética y Deontología Médica de la OMC renueva la mayoría de sus cargos para un periodo de cuatro años

- La Organización Médica Colegial (OMC) ha renovado siete vacantes en su Comisión de Ética y Deontología Médica tras la votación celebrada este viernes por la Asamblea General en la sede de la corporación médica.

Madrid, 19 de diciembre de 2025. La Organización Médica Colegial (OMC) ha elegido durante la Asamblea General de este viernes, 19 de diciembre, a siete de los doce cargos de la comisión de Ética y Deontología Médica. Al producirse un empate entre varios de los candidatos, el puesto vacante, el octavo, será elegido mediante elecciones en la próxima Asamblea de la corporación.

Las candidaturas han sido presentadas por los colegios de médicos, los Consejos Autonómicos y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM).

Los candidatos elegidos han sido los doctores (por orden alfabético del colegio):

- **Sandra Ferrer Gelabert**, del Colegio de Médicos de Illes Balears
- **Javier García Monleo**, del Colegio de Médicos de Granada y CACM
- **Ángel Luis Hernández Gil**, del Colegio de Médicos de Jaén y CACM
- **Antonio Blanco Mercadé**, del Colegio de Médicos de León
- **José M.ª Domínguez Roldán**, del Colegio de Médicos de Sevilla y CACM
- **Luis Ciprés Casasnovas**, del Colegio de Médicos de Teruel
- **Juan José Rodríguez Sendín**, del Colegio de Médicos de Toledo

Los siete miembros se integran en la [Comisión de Ética y Deontología Médica](#) para un periodo de cuatro años a partir de su toma de posesión que tendrá lugar en la próxima Asamblea General en la que también tendrá lugar la votación del puesto vacante.

La Comisión de Ética y Deontología Médica de la OMC es la comisión especializada de carácter técnico, asesor y consultivo del CGCOM, en todas las cuestiones y asuntos relacionados en materia de ética y deontología médica.

La OMC asume como uno de sus objetivos prioritarios la promoción y el desarrollo de la deontología profesional, y contempla en sus estatutos un Código de Ética y Deontología Médica. El incumplimiento de estos principios constituye falta disciplinaria tipificada en los [Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial](#).